



02392-J

RESOLUCION JEFATURAL N° 570 -2010-ANA

Lima, 06 SET. 2010

VISTO:

El Informe N° 407-2010-ANA-OA-UL, de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de enero del 2010, se expidió la Resolución Jefatural N° 36-2010-ANA, de fecha 20 de enero del 2010, aprobando el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, para el año fiscal 2010;

Que, en el anexo N° 01 de la referida Resolución Jefatural, bajo el número de referencia 4), se incluyó el Concurso Público para la Contratación del Servicio de Seguro vehicular, señalándose como tipo de compra o selección: "Por la Entidad";

Que, estando a la suscripción del Convenio Específico Interinstitucional con el Ministerio de Agricultura, para la contratación del "Programa de Seguro mediante Compras Corporativas Facultativas"; se efectuará el proceso de selección, conforme lo establece el artículo 80° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, mediante el Informe del visto, se requiere modificar el anexo precitado en el segundo considerando, respecto del tipo de compra o selección; a fin de que el Ministerio de Agricultura pueda convocar el proceso de selección para la contratación del Servicio de Seguro Vehicular, resultando pertinente expedir una Resolución aclaratoria, que precise que el tipo de compra o selección es: Compra Corporativa Facultativa y no como aparece consignada en la Resolución Jefatural antes mencionada;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Secretaría General y, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la modificación del Anexo N° 01, respecto del extremo denominado tipo de compra o selección, del número de referencia 4), de la Resolución Jefatural N° 36-2010-ANA, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua-ANA, para el año fiscal 2010, que se entenderá como: "Compra Corporativa Facultativa" y no como se ha consignado: "Por la Entidad".





Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Administración, cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles luego de su aprobación, bajo responsabilidad.

Regístrese y comuníquese



JAVIER SARRASCO AGUILAR

Jefe
Autoridad Nacional del Agua